



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

---

# Fondecyt Postdoctorado 2022

## Postulación & Patrocinio UC

---

Dirección de Investigación  
30 de julio, 2021

# Esenciales del Concurso

---



- **Objetivo:** El objetivo de este concurso es estimular la productividad y liderazgo científico futuro de personas recién iniciadas en la investigación y que cuenten con grado académico de Doctor (según lo previsto en el numeral 4.3 de las bases), mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro y a su interacción y colaboración con grupos de investigación consolidados.
- **Duración:** 2 a 3 años.
- **Inicio Proyectos:** Los proyectos iniciarán el 15 de abril de 2022. En consecuencia el primer año de ejecución -2022- comprenderá el período 15 de abril de 2022 a 14 de abril de 2023.
- **Ejecución:** Los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as residentes en Chile que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto y que cuenten con patrocinio de instituciones con personería jurídica en Chile. Los/as investigadores/as de nacionalidad extranjera que adjudiquen un proyecto, deberán acreditar residencia en el país. Para la tramitación del convenio y transferencia de recursos del primer año de ejecución del proyecto, los/as investigadores/as extranjeros/as deberán contar con cédula de identidad para extranjeros y deberán acreditar residencia en Chile, a través de visa de residencia definitiva o temporaria u otra que permita a la Agencia la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto. Aquellas visas con autorización de trabajo restringido a un empleador no serán consideradas para estos efectos. La tramitación del convenio y transferencia de recursos del primer año de ejecución del proyecto, quedará sujeta a la presentación de los documentos antes mencionados
- **Financiamiento:** Monto máximo anual a solicitar: \$27.588.000.- (veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil pesos).

# Principales Cambios



- **Factores de Evaluación:** Para esta versión, se consideran como criterios de evaluación la calidad, factibilidad y novedad científica y tecnológica de la propuesta, los que tendrán una ponderación de un 80%; en tanto, la trayectoria académica y de investigación del/de la postulante se le asignará un 20%.

## 2021

Calidad científica de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"><li>Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta.</li><li>Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte. Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos.</li><li>Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.</li></ul>	50%
Viabilidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"><li>Plan de trabajo, cronograma y carta Gantt.</li><li>Infraestructura y recursos:<ul style="list-style-type: none"><li>Recursos solicitados necesarios para la ejecución del proyecto</li><li>Recursos materiales y humanos disponibles para ejecutar el proyecto de investigación</li></ul></li><li>Atingencia y capacidad del/de la Investigador/a Patrocinante.</li></ul>	30%
Trayectoria académica y de investigación del/de la postulante	<ul style="list-style-type: none"><li>Antecedentes curriculares</li><li>Productividad de investigación</li><li>Contribución o vinculación con la sociedad o el medio</li></ul>	20%

## 2022

Calidad, Factibilidad y Novedad Científica y Tecnológica de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"><li>Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte.</li><li>Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos.</li><li>Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.</li><li>Plan de trabajo, cronograma y carta Gantt.<ul style="list-style-type: none"><li>Coherencia del plan de trabajo con la propuesta</li></ul></li><li>Infraestructura y recursos:<ul style="list-style-type: none"><li>Pertinencia y equilibrio entre los recursos solicitados necesarios para la ejecución del proyecto y los recursos materiales y humanos disponibles para su ejecución.</li></ul></li><li>Atingencia y capacidad del/de la Investigador/a Patrocinante.</li><li>Novedad científica o tecnológica de la propuesta.</li></ul>	80%
Trayectoria académica y de investigación del/de la postulante	<ul style="list-style-type: none"><li>Antecedentes curriculares</li><li>Productividad</li><li>Contribución o vinculación con la sociedad y el medio</li></ul>	20%



Se sugiere apoyar lectura de las bases con la [Guía de Evaluación](#) y el [anexo de guía para Fondecyt Postdoctorado 2022](#) publicadas en el [sitio web del concurso de ANID](#).

# Principales Cambios

---



- **Restricción Visa:** A diferencia de la convocatoria 2021 de Fondecyt Postdoctorado, la visa vuelve a ser requerida sólo al momento de adjudicación y no al postular. Los/as investigadores/as de nacionalidad extranjera que adjudiquen un proyecto, deberán acreditar residencia en el país. Para la tramitación del convenio y transferencia de recursos del primer año de ejecución del proyecto, los/as investigadores/as extranjeros/as deberán contar con cédula de identidad para extranjeros y deberán acreditar residencia en Chile, a través de visa de residencia definitiva o temporaria u otra que permita a la Agencia la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto. Aquellas visas con autorización de trabajo restringido a un empleador no serán consideradas para estos efectos. La tramitación del convenio y transferencia de recursos del primer año de ejecución del proyecto, quedará sujeta a la presentación de los documentos antes mencionados
- **Restricción Investigador/a Patrocinante:** Sumado a que el/la investigador/a patrocinante no podrá participar como tal si fue tutor/a o co-tutor/a de doctorado del/de la postulante, ahora quien se encuentre inhabilitado/a por informes académicos finales pendientes de aprobación y que a la fecha de cierre de patrocinio institucional no hayan presentado la información requerida para su aprobación también se considerará como restricción.
- **Curriculum en SPL:** en la Sección Currículum Postulante, el/la IR deberá incorporar/actualizar sus antecedentes personales, académicos y productividad científica. Esto está contenido en el SPL y por esta convocatoria al menos no se completa el Portal de Investigador.

# Requisitos & Admisibilidad

---



## Grado de Doctor

Pueden postular a este concurso investigadores/as que hayan obtenido el grado académico de Doctor/a a contar del **1 de enero de 2018 hasta el 26 de agosto de 2021**, antes de la hora de cierre de patrocinio institucional. **La fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de Doctor/a.** El/La IR deberá adjuntar a la postulación alguno de los siguientes medios de verificación de su grado de doctor:

- a) la copia íntegra del grado de doctor (*Diploma o certificado de grado, documento que la DINV-UC recomienda siempre que se prefiera adjuntar, ya que es el medio de verificación no objetable*) o;
- b) documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o;
- c) certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor. Este último se entiende como un certificado de carácter provisional, por lo que deberá tener fecha de emisión a contar de enero de 2019 y en el caso que éstos indiquen caducidad, deben tener vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional.

**Certificados que indiquen la aprobación de la defensa de la tesis deben indicar expresamente que este es el último paso para la obtención del grado de Doctor/a.**

## Traducción Grado de Doctor

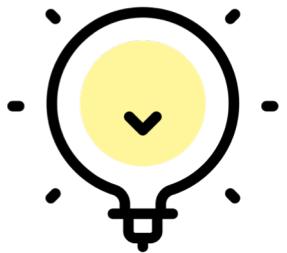
Si los documentos adjuntos se encuentran extendidos en idioma distinto a español o inglés, adicionalmente **deberán adjuntar al momento de la postulación una traducción simple e íntegra a alguno de estos dos idiomas.**

# Requisitos & Admisibilidad

---



Entonces... ¿Qué pasa si no tengo el certificado final de grado de doctor en mi poder, pero tengo un certificado de provisorio formal de la institución donde lo cursé, puedo postular al concurso?



Los documentos que tengan carácter de provisional, deben tener fecha de emisión a contar de enero de 2019, y vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional. El documento debe contar con la firma de un representante de la institución y **debe decir explícitamente que acredita el grado de doctor**. Los certificados que indiquen la aprobación de la defensa de tesis deben indicar expresamente que este es el último paso para la obtención del grado de doctor.

# Requisitos & Admisibilidad

---



Grado de Doctor: Beneficio adicionar año

## Maternidad

Para las investigadoras que hayan tenido hijos/as **entre el 01 de enero de 2018 y la fecha de cierre del patrocinio institucional**, el plazo de obtención de su grado académico es considerado a **partir del 1 de enero del 2017**, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2017, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo/a. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del hijo/a a su postulación.

## Tuición

Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores/as que durante el mismo periodo –**entre el 01 de enero de 2018 y la fecha de cierre del patrocinio institucional**– se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley No 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, y certificado que acredite que aquella se encuentra firme y ejecutoriada.

## Personas en situación de discapacidad

Igualmente, los/as investigadores/as que se encuentren en situación de discapacidad, podrán hacer uso del beneficio de dar cumplimiento al requisito del grado académico a partir del **1 de enero de 2017**. Para acreditar esta situación, en el Sistema de Postulación en Línea, en la etapa “Anexos, Certificado de discapacidad” de la postulación, deberán adjuntar el certificado emitido por SENADIS o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente.

# Requisitos & Admisibilidad

---



## Investigador Patrocinante

- Quien se desempeñe como Investigador/a Patrocinante debe tener **dedicación de al menos media jornada (22 horas semanales) en la Institución Patrocinante del proyecto**, lo que deberá declarar y adjuntar en el paso “Jornada Inv. Patrocinante” dispuesta en el SPL y anexar una declaración simple ([descargar formato](#)).
- Un/a Investigador/a Patrocinante podrá patrocinar **un máximo de dos proyectos en esta convocatoria**. Sólo se considerará para el proceso de concurso, las dos primeras recepcionadas a través del Sistema de Postulación en Línea, quedando fuera de bases las restantes propuestas.

# Restricciones

---



**El proyecto será declarado fuera de bases, en caso de verificarse el incumplimiento de alguna de las situaciones que se indican a continuación:**

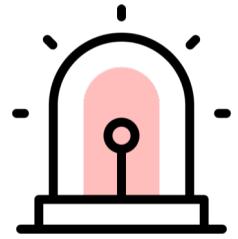
- Si un/a investigador/a postula como IR en este concurso, en el Concurso Fondecyt de Iniciación a la Investigación 2022 o en el Concurso Nacional de Proyecto Fondecyt Regular 2022, sólo se considerará para el proceso de concurso, el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, quedando fuera de bases las restantes propuestas.
- Lo mismo rige para investigadores/as que presenten más de un proyecto en este concurso o cuyo Inv. Patrocinante patrocine en tal calidad fuera de la limitación contenida en el punto 4.5 de las bases, es decir, que patrocine a más de dos investigadores/as postdoctorales.

## No podrán postular en este concurso como IR:

- Quienes hayan recibido financiamiento para un proyecto Fondecyt de Postdoctorado en concursos anteriores, IR de proyectos Regulares o de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
- Quienes hayan sido beneficiarios de un proyecto del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia de la Agencia.
- Quienes hayan sido beneficiarios de un proyecto de Apoyo al Retorno de Investigadores/as desde el extranjero del Programa de Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado de la Agencia.
- Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia de la Agencia.
- Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo.

# Restricciones

---



**No podrán postular en este concurso como Investigador/a Patrocinante:**

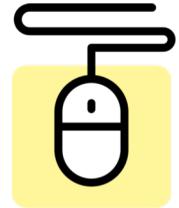
- Quien haya sido tutor/a o co-tutor/a de doctorado del/de la postulante a este concurso.
- Quien se encuentre inhabilitado/a por informes académicos finales pendientes de aprobación y que a la fecha de cierre de patrocinio institucional no hayan presentado la información requerida para su aprobación.

**El no cumplimiento de los previsto en los puntos 4, 5, 6 y 8 de las bases concursales, será causal para que el proyecto sea declarado fuera de bases, con excepción de los literales j.4, j.5, j.6, j.7, y m) del punto 8.3, y del numeral 4.6.**

- Punto 4: Admisibilidad - salvo punto 4.6 (Certificaciones y autorizaciones bioéticas)-
- Punto 5: Fuera de Bases
- Punto 6: Integridad en la Investigación
- Punto 8: Postulación al Concurso -salvo punto 8.3, los literales j.4, j.5, j.6, j.7 (anexos) y m (conflicto de interés)-

# Trayectoria académica y de investigación

---



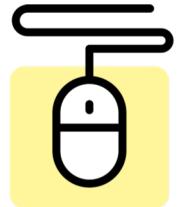
20% de la evaluación se basará en la reseña de la trayectoria académica y de investigación del/de la postulante (máx. 2 páginas), la cual debe estar enfocada en los conocimientos adquiridos, habilidades, autonomía como investigador/a y otras competencias, que aseguren el desarrollo exitoso de la propuesta.

Este factor se evalúa de forma **cualitativa**, considerando los sub-factores de: Antecedentes curriculares, Publicaciones y Contribución o vinculación con la sociedad y el medio.

En “**Antecedentes curriculares**” se califica la descripción realizada por el/la postulante de su experiencia académica y de investigación, haciendo referencias a una priorización de productos tales como: becas, premios y distinciones; pasantías; participación en congresos nacionales e internacionales; participación en proyectos de investigación; patentes, licencias o Spin-Offs u otros antecedentes curriculares.

# Trayectoria académica y de investigación

---

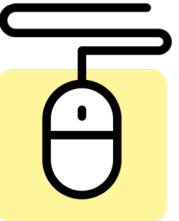


En “**Publicaciones**”, el/la postulante aporta a la reseña un escrito sobre sus principales logros y resultados de investigación, mediante la descripción de un máximo de 10 publicaciones importadas desde el Portal del Investigador. El tipo de productos aceptados en esta sección son: artículos científicos, libros y capítulos de libros y catálogo publicado con respaldo institucional o editorial.

Y en “**Contribución o vinculación con la sociedad**”, se califica el aporte o vinculación del/de la postulante con la sociedad y el medio, mediante proyectos o actividades académicas y de investigación, tales como: actividades de divulgación de la investigación a la sociedad o el medio; transferencia tecnológica o de conocimiento; participación en proyectos de extensión institucionales o concursables, entre otros.

Es importante que todos los productos descritos en la reseña, **estén debidamente respaldado en la sección Anexos del SPL**, porque aquellos productos que no cuenten con el respaldo o medio de verificación respectivo, no serán considerados como parte de la trayectoria.

# Postulación: Currículum y Publicaciones



Los/as postulantes podrán incorporar un máximo de 10 publicaciones en la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros), las que deben estar en calidad de aceptadas, en prensa o publicadas, **a partir del año 2016. (Se amplía el período de publicaciones a considerar bajo los criterios descritos en el punto 9.3.2 de las bases)**

## 1. Editar módulo Currículum IR en el Sistema de Postulación:

Es importante recordar que el módulo de CV provee de información al módulo de postulación, por lo que es fundamental alimentar el primero para luego seleccionar publicaciones/proyectos en el segundo y que éstas sean consideradas en la evaluación de su proyecto.

Identificación Institución Investigador(a) Formulación Recursos Anexos Revisión / envío

Tenga presente:

- La opción Editar del(de la) Investigador(a) Responsable, permite ingresar/modificar la información de investigadoras con hijos(as) o investigadores(as) que tienen judicialmente la tutición o el cuidado personal de uno(a) o más menores, indicar el número de ellos. Asimismo, podrá informar si se encuentra en situación de discapacidad.
- La opción Editar del(de la) Investigador(a) Patrocinante, permite modificar sus datos.
- La opción Editar Currículum permite ingresar a su currículum y completar la información solicitada.
- La opción Eliminar permite desvincular al(a la) Investigador(a) Patrocinante asociado(a) al proyecto.

Investigadores(as)
<p>Natalia Atencio Investigador(a) Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"><li>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE</li></ul> <p><a href="#">Editar</a></p> <p><a href="#">Editar Curriculum</a> ←</p> <p><a href="#">Seleccionar Publicaciones(0)</a></p> <p><a href="#">Seleccionar Proyecto(0)</a></p>
<p>Denise Gómez Zarzar denise.gomez@uc.cl Investigador(a) Patrocinante</p> <ul style="list-style-type: none"><li>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE</li><li>En espera de aceptación de participación</li></ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> <a href="#">Enviar Recordatorio</a></p> <p><a href="#">Eliminar</a></p> <p><a href="#">Editar Curriculum</a></p> <p><a href="#">Seleccionar Publicaciones(0)</a></p> <p><a href="#">Seleccionar Proyecto(0)</a></p>

# Postulación: Currículum y Publicaciones



## 2. Importar y agregar Publicaciones:

En el módulo **currículum** podrán agregar la productividad científica que quieren luego seleccionar en su postulación. En el caso de las publicaciones tienen la opción de agregar manualmente o de importar los artículos desde bases de datos (esta última es la recomendada).

Para esta convocatoria, ANID no está solicitando el uso del Portal del Investigador.

El/la IR deberá incorporar/actualizar sus antecedentes personales, académicos y productividad científica. Respecto a su productividad, en la postulación podrá seleccionar e incluir como **máximo 10 publicaciones**, además de los proyectos financiados por la Agencia en que haya participado en los últimos 10 años, y aquellos obtenidos por otras fuentes en los últimos 5 años. (*Para mayor información, revisar lo contenido en el punto 9.3.2 de las bases*).

**Curriculum - Para Fondos de Investigación**

El currículum reúne su información académica y laboral para todos los concursos de los programas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Manténgalo actualizado para facilitar la postulación a cualquier concurso.

**Datos Personales Estudios Línea de Investigación Experiencia Publicaciones Proyectos**

**Artículos Libros Capítulos Propiedad intelectual Dirección de tesis**

**Artículos en revistas científicas**

Hay 1 artículos en su currículum.

\* = Artículo Importado

Ordenar Por título

Eliminar Seleccionados

1 Prueba DINV de Publicación ISI, 2016 - DINV Journal, Editorial UC

Editar Eliminar

Importar artículos + Agregar manualmente +

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

**Importar artículos científicos**

Los artículos disponibles para importar corresponden a publicaciones ISI, Scielo y Scopus disponibles en el [Portal del Investigador CONICYT](#) con al menos un(a) autor(a) con dirección "Chile". En el caso de PubMed las publicaciones son aquellas disponibles en línea.

Si no encuentra su(s) publicación(es), favor ingresarla(s) en forma manual.

**Paso 1 Definir Autor e Indización**

Autor  Agregar autor +

Pen Name es el nombre que un autor utiliza en sus publicaciones, en lugar de su nombre completo (ejemplo: Rojas J.C.). Comience a escribir su apellido para encontrar su Pen Name, a partir del cuarto carácter se desplegará un listado de posibles coincidencias, agregue uno o varios para realizar la búsqueda.

Revise el video tutorial

Indización  ISI  Scielo  Scopus  PubMed

Buscar

**Paso 2 Importar Artículos**

Artículos encontrados 0 Artículos seleccionados 0

Importar Cancelar

# Postulación: Currículum y Publicaciones



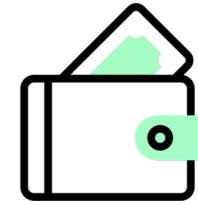
## 3. Seleccionar Publicaciones y Proyectos:

Una vez importadas o agregadas manualmente las publicaciones y proyectos a su currículum, puede volver al sistema de postulación y podrá **seleccionar** las publicaciones y/o proyectos que utilizará en su propuesta.

The figure consists of three side-by-side screenshots of a software interface for managing research proposals. The left screenshot shows the main navigation bar with tabs: Identificación, Institución, Investigador(a), Formulación, Recursos, Anexos, and Revisión / envío. Below this is a section for 'Tenga presente:' containing general instructions for editing investigator information. The middle screenshot is a modal window titled 'Publicaciones del(de la) Investigador(a) - Natalia Teresa Atencio Menares'. It displays a list of publications and allows the user to select up to 10 from 2016 onwards. A note at the top states that if other publications are present, they must be added first. The right screenshot shows the same interface after selection, with a green arrow pointing to the 'Seleccionar Publicaciones(1)' button in the 'Investigadores(as)' section of the main page. The 'Seleccionar Proyecto(0)' button is also visible.

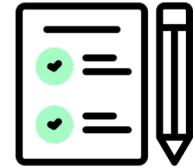
-  Aquellas publicaciones informadas como aceptadas o en prensa deben ser respaldadas mediante carta de aceptación. En el caso de informar libros o capítulos de libros, deberá indicar el ISSN, ISBN, URL o adjuntar el PDF de la portada, de los datos editoriales, el índice y, en caso de que corresponda, de la página inicial del capítulo de libro.
- El referato externo se deberá acreditar a través de alguno de los siguientes documentos: carta de la editorial, constancia de los editores sobre el referato externo del manuscrito publicado o aceptado, indicación del referato externo en el mismo libro (adjuntar la página en PDF) o información de la editorial en que se manifieste que todos sus libros son evaluados con referato externo (adjuntar PDF).
- Para acreditar la participación como editor de libro científico colectivo o dossier en revista indexada WOS (ex ISI) o Scopus, debe adjuntar carta de la editorial o revista que certifique su trabajo en dicha calidad.

# Financiamiento



GASTOS EN PERSONAL	<p><b>Honorarios IR:</b> Monto bruto de \$23.008.000.- por año de ejecución Estos recursos se declaran mediante Boleta de Honorarios, por lo que el IR deberá iniciar actividades en SII para su posterior tributación.</p>
EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN	<p>Monto máximo de \$4.500.000.- por año de ejecución.</p> <p><b>1.- EQUIPAMIENTO (BIENES DE CAPITAL):</b> Se financiará la adquisición de equipos, así como instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto, se incluyen en este ítem: Tablet, impresora, notebook, computador, entre otros.</p> <p><b>2.- GASTOS DE OPERACIÓN GENERAL:</b> Materiales fungibles, insumos computacionales como Software, licencias, o similares para la realización de actividades de investigación del proyecto, incluyendo gastos en capacitaciones, asistencias a congresos, talleres y seminarios. Gastos de publicación y divulgación de resultados, gastos en pasajes y viáticos (nacional e internacional) para el IR del proyecto y para actividades directamente relacionadas al proyecto.</p> <p><b>Viajes Nacionales:</b> financia salidas a terreno, presentación de resultados en reuniones científicas o congresos, estadías de investigación, difusión del proyecto a la sociedad y viajes para reuniones dentro del país.</p> <p><b>Viajes al extranjero:</b> financia estadías de investigación y presentación de resultados en reuniones científicas. Sólo se aceptan pasajes en clase económica, pudiendo incluir gastos por equipaje de dicha categoría. Sólo se aceptan pasajes en clase económica.</p> <p>La tabla de valores utilizada por la SPI se encuentra disponible en este <a href="#">link</a>.</p>
INSTALACIÓN	<p>Monto máximo de \$3.000.000.- en el primer año de ejecución.</p> <p>Item adicional de financiamiento, y que permitirá solicitar recursos a todos/as los/las postulantes que, para ejecutar la propuesta, requiera viajar al país o trasladarse de región dentro de Chile.</p>

# Proceso Interno Patrocinio Institucional UC



## ¿Qué requisito debo cumplir?

- Todo proyecto deberá contar con el Patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile
- Quien se desempeñe como Investigador/a Patrocinante debe tener dedicación de al menos media jornada (22 horas semanales) en la Institución Patrocinante del proyecto (por bases de ANID).

## ¿Cómo solicito el patrocinio?

Por ello, el/la Investigador/a Responsable junto con su Investigador/a Patrocinante deben enviar a la Dirección de Investigación (DINV) de la VRI-UC **una solicitud de patrocinio interna** a través del [Formulario en línea](#) hasta el 19 de agosto de 2021 con información base del proyecto y con la siguiente documentación:

**1) Declaración obligatoria interna (DOI):** Firmada por el/la Investigador/a Patrocinante UC y por el/la Decano/a de la Facultad correspondiente, según formato establecido por la DINV: [Descargar aquí](#).

**2) Número Protocolo de Ética y Seguridad UC:** Sólo debe indicar el número de protocolo o también conocido como ID de la solicitud a Ética, no es necesario adjuntar certificado de recepción de documentos o mail. Este punto no es obligatorio en la solicitud, si por tiempo no lo puede obtener antes de la fecha de cierre, puede dejarlo en blanco y enviarlo posteriormente al correo [postdoctoradosuc@uc.cl](mailto:postdoctoradosuc@uc.cl) indicando el número de postulación (SPL) y el número de protocolo. Para esto tendrá hasta el 9 de septiembre de 2021.



### Información Ética UC

Es el/la Investigador/a Patrocinante quien debe subir los antecedentes del proyecto a la plataforma de Ética UC como Académico Responsable del proyecto en el siguiente [link](#). Una vez enviado los antecedentes, le llegará un correo con un certificado de recepción de documentos, el cual contiene un número de protocolo o ID de proyecto. Este es el único dato que les pedimos desde la DINV, dado que sólo los proyectos adjudicados deben continuar con el proceso de revisión ante los comités respectivos.

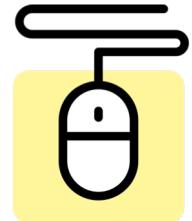
# Proceso Patrocinio Institucional UC



RESPONSABLE	PROCESO	PLATAFORMA	PLAZO	OBSERVACIONES
Investigador Responsable	Envío de postulación en plataforma FONDECYT-ANID	<a href="#">Plataforma FONDECYT</a>	Hasta el jueves 19 de agosto de 2021 a las 16 horas.	Plazo completamente impostergable. La información y los documentos enviados a FONDECYT en su postulación serán considerados para entregar el patrocinio institucional, por lo tanto, su postulación debe estar completa
Investigador Responsable	Envío Formulario de Solicitud de Patrocinio Interno DINV	<a href="#">Formulario DINV</a>	Hasta el jueves 19 de agosto de 2021 a las 16 horas.	Para entregar el patrocinio institucional se considerará la información y los documentos de la postulación enviada a través del sistema de postulación en línea de FONDECYT y del formulario interno DINV.
DINV	Revisión interna y observaciones DINV	<a href="#">Formulario DINV</a>	Hasta el martes 24 de agosto de 2021.	La DINV podría enviar observaciones a los postulantes sobre cualquier problema de admisibilidad en base a la información enviada en la solicitud de patrocinio y a la postulación en la plataforma FONDECYT. Durante los días de revisión, el/la postulante podrá solicitar la devolución de su postulación para realizar modificaciones, independiente de existir o no observaciones. No obstante, si una postulación es devuelta, el/la postulante es responsable de enviar nuevamente su proyecto a través de la plataforma FONDECYT para su patrocinio institucional.
DINV	Patrocinio Institucional	<a href="#">Plataforma FONDECYT</a>	Hasta el jueves 26 de agosto de 2021 a las 16 horas.	Plazo completamente impostergable para entregar el patrocinio institucional a través del sistema en línea para Instituciones Patrocinantes.

# Proceso Patrocinio Institucional UC

---



## ANID

- [Pagina web de la Convocatoria – ANID.](#)
- [Bases Fondecyt Postdoctorado 2022.](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)
- [Guía de Evaluación.](#)
- [Anexo de Guía de Evaluación para F. Postdoctorado 2022.](#)
- [Inscripción Taller ANID – F. Postdoc 2022 \(4 de agosto\)](#)
- Presentación Taller ANID – F. Postdoc 2022
- [Plataforma de Postulación FONDECYT \(SPL\).](#)
- [Consultas FONDECYT Botón AYUDA.](#)
- [Formato Declaración Jornada Investigador Patrocinante](#)

## UC

- [Ficha web de la Convocatoria – UC](#)
- [VRI Informa N°107/2021](#)
- [VRI Informa N°116/2021](#)
- [VRI Informa N°118/2021](#)
- [Formulario Interno Solicitud de Patrocinio Institucional UC](#)
- [Formato DOI UC](#)
- [Ética y Seguridad UC](#)

# Proceso Patrocinio Institucional UC

---



- Revisar las bases concursales, preguntas frecuentes y otros documentos del concurso disponibles en FONDECYT.
- Estar atento a correos y comunicados en el sitio web de concursos de la DINV tanto para los procesos generales de postulación como para instrucciones específicas por proyecto.
- Informarse de los procesos internos de su Facultad, Escuela o Instituto para obtener los documentos solicitados para el respaldo del patrocinio Institucional a tiempo.
- Enviar su postulación con tiempo, dado que el proceso de REVISIÓN/ENVÍO puede tardar unos minutos en completarse. Si presenta problemas con la plataforma (SPL) tiene hasta el 20 de agosto de 2021 para enviar por AYUDA ANID su reporte de la situación, siempre enviando un medio de evidencia como *screenshot* del problema.
- **Asegurarse que el investigador patrocinante no tenga informes académicos finales pendientes, de lo contrario el proyecto podría ser declarado fuera de bases (ver punto 5.3 de las bases).**

## **CONSULTAS EXTERNAS**

La vía oficial para la presentación de consultas y solicitudes sobre la postulación se realizará a través de la [plataforma Ayuda ANID, hasta el día 12 de agosto de 2021](#), Lo anterior, con el objeto que ANID otorgue una oportuna respuesta al requerimiento. Solicitudes recepcionadas en fecha posterior a la indicada no serán consideradas.

## **CONSULTAS INTERNAS UC**

Coordinadora del concurso: Natalia Atencio Menares

Mail: [postdoctoradosuc@uc.cl](mailto:postdoctoradosuc@uc.cl)



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE